Trascendencia mundial del artiguismo

- RECONOCIMIENTO DE EXPETIT MUÑOZ-

En Artigas, las ideas matrices, de Independencia, de una Democracia abarcando incluso a los indios y a los pobres, de República y de Federación, atestiguan su grandeza v su resonancia mundial, iniqualada como expresión superior que irradió en todos los continentes. En "Valoración de Artigas", expresada por Eugenio Petit Muñoz, se detallan esos contenidos originales. Veámosios en un abreviado resumen.

1 - En Bolívar, concepciones en grado precursor de la República, estuvieron menoscabadas por sus propuestas de Senados hereditarios (en Angostura, 1819), por su Presidencia vitalicia de 1826, y por la exclusión del voto a los analfabetos, condición que abarcaba casi a la totalidad de los habitantes.

2 - En el Norte, esas ideas ensombrecieron la democracia con una creciente plutocracia, al prohibirse el voto a los más pobres.

3 - En la Argentina, Belgrano, hasta 1821, propuso una monarquía incásica, proyectándose por esos años varias monarquías.

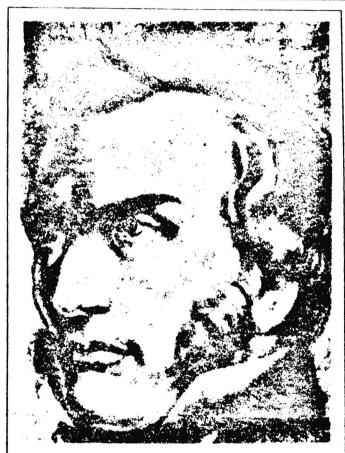
4 - En Gran Bretaña predominaban (y hoy continúan la monarquía y una creciente aristocracia.

5 - Brasil y España practicaban la monarquía, así como en Francia, en Prusia, en Austria, etc., con políticas liberticidas.

6-En los demás continentes, Asia, Africa y Oceanía, reinaba el caos, la barbarie o el desierto.

7 - Artigas, en 1813, concibió en cambio "la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable", como no se concebía en los Estados Unidos.

8 - Artigas estableció la división e independencia de poderes, tanto en la Constitución Federal como en las provincias confederadas, manteniendo los cabildos como verdaderos órganos de los pueblos, como institución democrática fundamental, además de una Tercer Cámara eventual, novedad absoluta que entonces se estableció.



ARTIGAS, según dibujo de José Luis Zorrilla de San Martín.

9 - Artigas utilizó los indios en la ciudadanía, lo que no se admitía en los E. Unidos, siendo solamente proyectada por Hidalgo en México, mientras Artigas declaraba que la ciudadanía era en ellos "el principal derecho", lo que apenas si llegó a considerar Bolívar.

10-En su Reglamento de 1815 Artigas concedió tierras a los indios para su uso exclusivo, así como a "los más infelices", mientras Bolívar recién en 1825 dispuso repartirles tierras en el Alto Perú, pero sin con-

cederles gobierno.

11 - En una de sus instrucciones concedió Artigas una "jurisdicción exclusiva", según la cual bienes y tierras del Rey integraban el patrimonio provincial, expresión que las constituciones de Virginia y N. York omitieron señalar.

12 - En lo social, el reparto de tierras que resolvió Artigas "a los negros y a los zambos libres, indios y criollos pobres", es un principio de gran trascendencia.

13 - En cuanto al plano de la acción, el aporte de Artigas es también enorme: fue estadista, gobernante, político, militar y sobre todo caudillo, "el más notable de América. con destacadísima actividad de civilista. estableciendo una libertad civil "en toda su extensión imaginable", resolviendo, lo que no se hizo en EE.UU., la total subordinación de la autoridad militar.

- En sus frases finales, Petit Muñoz se expresa con total claridad: "La corriente histórica representada

por el artiguismo -diceera la más fecunda de cuantas se movían entonces en el mundo. Aseguró en efecto el triunfo definitivo de la República en América. y después de haberla asegurado en esta parte del continente, la aseguró en el mundo". "El autonomismo que aseguró con el federalismo con la República Oriental, condujo a unificarla en derredor de vigorosos ideales comunes, a lo que debe su gloria la humanidad entera".

Artigas, en tal sentido, fue el precursor y, más concretamente, el fundador de la nacionalidad oriental. Y lo que entonces promovió, aún recluído durante tres décadas en territorio uruguayo, fue un ideal cuya influencia irradió con una intensidad ilimitada. Creció de ese modo una conciencia que se expandió mundialmente, influyendo decisivamente en las concepciones sociales y en un creciente respeto a los derechos individuales.

____ & W.L.